

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Asamblea General de Accionistas

PERFECT CLINIC SAS

Opinión favorable

He auditado los estados financieros de **Perfect Clinic SAS**, que incluyen los siguientes:

- i. el estado de situación financiera cortado a 31 de diciembre de 2024,
- ii. el estado de resultados,
- iii. el estado de cambios en el patrimonio y,
- iv. el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en la fecha antes citada,

También incluyen las notas explicativas de estos estados financieros. En estas notas se presenta un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “**Responsabilidades del auditor**” en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de Perfect Clinic SAS de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la nota 15, que presenta la administración acerca de las cuentas pasivos no financieros no corrientes que ascienden a la suma de \$ 923.947.943; cuentas que no se fueron realizando los respectivos cruces en años anteriores por anticipos a clientes, por ende, me llama la atención en mi auditoría financiera puesto está afectando material los pasivos no corrientes, por tanto, la información contable y financiera.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La dirección de la empresa es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros que se adjuntan para esta asamblea, de conformidad con el anexo # 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios. Además, debe valorar la capacidad de la empresa de continuar como “**empresa en funcionamiento**”, revelando si es el caso, las cuestiones relacionadas con estos aspectos, con la excepción si la empresa tiene intención de ser liquidada o de cesar sus operaciones.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una **seguridad razonable** de que los estados financieros en su conjunto emitidos por la empresa se encuentran libres de fraude o error y emitir un informe que contiene mi opinión. Sin embargo, es importante aclarar que la seguridad razonable no garantiza que la revisión realizada siempre detecte fraudes o errores, si llegaren a existir.

Apliqué mi juicio profesional como parte de la revisoría fiscal. También manifiesto a la asamblea que:

- i. No se detectaron riesgos de fraude o error en los estados financieros.
- ii. Evalué la aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la empresa. En cuanto a la aplicación de las políticas contables se hace énfasis en lo relacionado con el reconocimiento de los anticipos a clientes de valor de los “Pasivos no financieros no corrientes”, que se mencionó en el párrafo de énfasis.
- iii. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, del principio contable de “**empresa en funcionamiento**” y, basándome en la evidencia obtenida, concluí que no existe una incertidumbre materialmente importante, relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar.
- iv. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de este informe.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- i. Identifiqué y evalué los posibles riesgos de fraude o error en los estados financieros. diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El fraude puede implicar prácticas restrictivas a la libre competencia, falsificación, omisiones deliberadas, simulaciones, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ii. Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- iii. Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de Perfect Clinic SAS, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables de la administración, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría y hacen parte de mi informe siempre teniendo en cuenta que, algunas disposiciones legales prohíban o limiten revelar públicamente algunos asuntos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información.

Esta comprende la incluida en el informe de gestión de la Gerencia.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una información materialmente importante que no concuerde con la información financiera, estoy obligada a informar de ello.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre del año anterior (2023), fueron auditados por otro revisor fiscal no perteneciente a la firma de Auditores y Contadores Asociados de Colombia SAS, sobre los cuales se emitió una opinión favorable.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo a la asamblea que:

1. durante el año 2024, la empresa Perfect Clinic SAS ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; con la excepción presentada en el párrafo de énfasis, relacionada con las cuentas por otros pasivos no financieros no corrientes.
2. las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; con la excepción presentada en el párrafo de énfasis.
3. la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente;

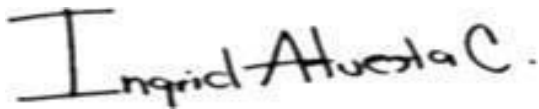
4. Recibimos copia del informe de gestión de la administración y se pudo constatar que guarda la debida concordancia con los estados financieros.
5. Perfect Clinic SAS ha efectuado la liquidación y pago oportuno de los aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto.
6. La Gerencia dejó constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Ante todo, es importante manifestar que, el control interno es responsabilidad de la administración.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 del Código de Comercio, manifiesto a la asamblea general de accionistas que el control interno que la empresa ha implementado a través de políticas y procedimientos es efectivo, adecuado, funcional y eficiente. Para tal efecto aplique el artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Las pruebas efectuadas, tanto de carácter cualitativo, como aquellas que se realizaron para comprobar cálculos aritméticos o matemáticos, cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi trabajo como revisor fiscal para el periodo auditado.



INGRID ISABEL ATUESTA CAICEDO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 245044-T

AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S.

Cúcuta, 27 de marzo de 2025

Dirección: Calle 0A # 1E 54 Barrio Quinta Bosh